

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO PLURIANUAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SOLUCIÓN INTEGRAL DE INTELIGENCIA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO I-SD-2015-065, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO EL INSTITUTO FONACOT, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. FRANCISCO JAVIER VILLAFUERTE HARO, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA "SAS INSTITUTE", S. DE R.L. DE C.V., EN LO SUBSIGUIENTE EL PRESTADOR, REPRESENTADA POR LOS C.C. GUSTAVO DEMETRIO GARRIDO MELGAR Y HÉCTOR JAVIER COBO HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADOS LEGALES, QUE CELEBRAN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

1. Con fecha 01 de julio del 2015, el INSTITUTO FONACOT y el PRESTADOR celebraron el contrato de prestación de servicios identificado con el número I-SD-2015-065, en lo sucesivo el CONTRATO, con vigencia del 01 de julio del 2015 al 30 de junio del 2016, por la cantidad de \$47'438,617.73 M.N. (Cuarenta y siete millones cuatrocientos treinta y ocho mil seiscientos diecisiete pesos, 73/100 Moneda Nacional), más el Impuesto al Valor Agregado.
2. En razón de la petición que la Dirección General Adjunta de Crédito y Finanzas del INSTITUTO FONACOT hizo a la Subdirección General de Administración del INSTITUTO FONACOT, mediante oficio número DGACF/40/2016 de fecha 13 de mayo del 2016, así como a la petición que la misma Dirección General Adjunta de Crédito y Finanzas del INSTITUTO FONACOT hizo a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del INSTITUTO FONACOT, mediante oficio número DGACF/46/2016 de fecha 20 de junio del 2016, y a la petición de la Subdirección de Adquisiciones, mediante oficio número SDA/435/2016 de fecha 22 de junio del 2016, se presentó la necesidad de modificar el CONTRATO, para incrementar el monto en un 19.78% y ampliar la vigencia hasta el 30 de septiembre del 2016, por lo que resulta necesario celebrar el presente convenio, en los términos de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público.
3. En base a lo anterior, las partes suscriben el presente convenio modificatorio, en los términos y condiciones que se estipulan en las cláusulas del mismo.

DECLARACIONES

I. DECLARA EL REPRESENTANTE DEL INSTITUTO FONACOT:

- I.1. Que su representado es un organismo público descentralizado de interés social, con personalidad jurídica y patrimonio propio, así como con autosuficiencia presupuestal y sectorizado en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, de conformidad a lo establecido en la Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 24 de abril del 2006.
- I.2. Que su representado se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con la clave IFN060425C53.

Handwritten signature and initials in blue ink.

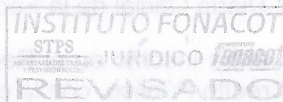
Handwritten notes in blue ink:
Recibi Original Oscar Camacho
Recibi Original Alon Caldeon Perez

- I.3. Que cuenta con facultades legales suficientes para obligar a su representado en los términos y condiciones de este convenio, como se desprende de la escritura pública número 212,692 de fecha 29 de julio del 2014, otorgada ante la fe del Lic. Eutiquio López Hernández, Notario Público número 35 del Distrito Federal, instrumento que quedó debidamente inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados, bajo el folio número 82-7-01082014-115726, el día 1° de agosto del 2014, con fundamento en los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 40, 41, 45 y 46 de su Reglamento.
- I.4. Que con la finalidad de continuar y optimizar la prestación de los servicios de solución integral de inteligencia de negocios y administración de riesgos, surge la necesidad de modificar el CONTRATO.
- I.5. Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con recursos disponibles suficientes no comprometidos en la partida presupuestal número 32701 denominada "Patentes, derechos de autor, regalías y otros" y en la partida presupuestal número 33301 denominada "Servicios de desarrollo de aplicaciones informáticas" y cuenta con suficiencia presupuestal para contratar el presente servicio, según oficio número SGA-162, de fecha 16 de mayo del 2016, emitido por la Subdirección General de Administración del INSTITUTO FONACOT.
- I.6. En atención a lo señalado en los Antecedentes de este instrumento jurídico, celebra el presente convenio modificatorio con el PRESTADOR, con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- I.7. Que su representado tiene su domicilio en Avenida Insurgentes Sur No. 452, Colonia Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente convenio.

II. LOS REPRESENTANTES DEL PRESTADOR DECLARAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:

- II.1. Que su representada se constituyó inicialmente como una sociedad anónima de capital variable, conforme a las leyes mexicanas, según consta en la escritura constitutiva número 32,361, de fecha 30 de abril de 1992, otorgada ante la fe del Lic. Roberto Núñez y Bandera, Notario Público número 01 del Distrito Federal, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México, el 19 de agosto de 1992 en el folio mercantil número 163,179.

Posteriormente, mediante escritura pública número 44,238, de fecha 01 de septiembre del 2010, otorgada ante la fe del Lic. Miguel Soberón Mainero, Notario Público número 181 del Distrito Federal, se hizo constar la transformación de la sociedad mercantil denominada SAS Institute, S.A. de C.V., a la de SAS Institute, S. de R. L. de C.V., (del régimen jurídico de una sociedad anónima de capital variable a una sociedad de responsabilidad limitada de capital variable), cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, el 29 de septiembre de 2010 en el folio mercantil número 163,179.



- II.2.** Que su representada se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes bajo la clave SIN 920506 Q66.
- II.3.** Que acreditan su calidad de apoderados con facultades para actos de administración en términos del segundo párrafo del artículo 2554 del Código Civil para el Distrito Federal y sus correlativos de los Códigos Civiles de los Estados de la República, como así consta en la escritura pública número 44,790, de fecha 21 de abril del 2015, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Villavicencio Castañeda, Notario Público número 218 del Distrito Federal, declarando bajo protesta de decir verdad que dichas facultades no les han sido modificadas ni revocadas en forma alguna, y se identifican:
- El Sr. Gustavo Demetrio Garrido Melgar, con credencial para votar con clave de elector GRMLGS76120609H100, expedida por el Registro Federal de Electores del Instituto Federal Electoral, hoy Instituto Nacional Electoral y
 - El Sr. Héctor Javier Cobo Hernández, con credencial para votar con número de folio 0000070912824, expedida por el Registro Federal de Electores del Instituto Federal Electoral, hoy Instituto Nacional Electoral.
- II.4.** Por la razón mencionada en el Antecedente 2 del presente convenio, reconocen y aceptan la necesidad de que se incremente el monto y se amplíe la vigencia del CONTRATO, en la forma y términos que se estipula en los Antecedentes, Declaraciones, Cláusulas y Anexo Técnico del presente convenio.
- II.5.** Que para los fines y efectos legales del presente convenio, señalan como domicilio de su representada el ubicado en el edificio Torre Mayor, Paseo de la Reforma No. 505, piso 38, suite A, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06500, en la Ciudad de México.

III. DECLARAN AMBAS PARTES:

- III.1.** Que están de acuerdo en que los apartados, títulos e incisos del presente convenio, únicamente se asignan para fines de claridad y de referencia y de ninguna manera se consideran como interpretación de condiciones del texto de este convenio.
- III.2.** Que se reconocen la personalidad y facultades con las que se ostentan y manifiestan que las facultades con que actúan no les han sido revocadas o modificadas en forma alguna, por lo que están conformes en obligarse de acuerdo a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONVENIO. El INSTITUTO FONACOT y el PRESTADOR, convienen que el objeto del presente convenio es la modificación del monto y plazo del CONTRATO, de conformidad con las siguientes cláusulas.

SEGUNDA. PLAZO DE EJECUCIÓN. El PRESTADOR se obliga con el INSTITUTO FONACOT en continuar y optimizar la prestación de los servicios del CONTRATO, dentro del plazo comprendido del 01 de julio al 30 de septiembre del 2016, de conformidad con las especificaciones contenidas en el Anexo Técnico. Optimización de los Procesos de Archivos

Handwritten signatures and initials in blue ink.

de Carga (Landing Files), documento que una vez rubricado por las partes, se adjunta al presente convenio para formar parte del mismo.

TERCERA. IMPORTE DEL CONVENIO. Por la prestación de los servicios objeto del CONTRATO, el INSTITUTO FONACOT pagará al PRESTADOR un monto de \$9'384,786.32M.N. (Nueve millones trescientos ochenta y cuatro mil setecientos ochenta y seis pesos, 32/100 Moneda Nacional), más el Impuesto al Valor Agregado.

Incremento que representa el 19.78% en relación con el monto máximo originalmente pactado en el CONTRATO.

El monto antes citado, se integra por los siguientes conceptos y cantidades:

1. Por el licenciamiento del producto SAS Data Surveyor for SAP para 48 cores, que incluye el mantenimiento y soporte técnico, el INSTITUTO FONACOT pagará al PRESTADOR la cantidad de \$4'575,726.32M.N. (Cuatro millones quinientos setenta y cinco mil setecientos veintiséis pesos, 32/100 Moneda Nacional), más el Impuesto al Valor Agregado, contra la entrega de dicha licencia y
2. Por la prestación de los servicios profesionales descritos en el CONTRATO y los especificados en el Anexo Técnico. Optimización de los Procesos de Archivos de Carga (Landing Files), que se adjunta al presente convenio, el INSTITUTO FONACOT pagará al PRESTADOR la cantidad de \$4'809,060.00M.N. (Cuatro millones ochocientos nueve mil sesenta pesos, 00/100 Moneda Nacional), más el Impuesto al Valor Agregado, (equivalente a un total de 2,000 horas con un precio unitario por cada hora de \$2,404.53M.N., que es el mismo precio unitario del CONTRATO, sin ningún incremento), cantidad que se pagará durante el plazo de ejecución del presente convenio, de acuerdo al Anexo del presente convenio.

CUARTA. DERECHO DE USO DE LA LICENCIA. El derecho de uso de la licencia de SAS Data Surveyor for SAP que incluye el mantenimiento y soporte técnico, estará vigente del 01 de julio del 2016 al 30 de junio del 2017.

QUINTA. GARANTÍA. El PRESTADOR se obliga a otorgar garantía de cumplimiento de las obligaciones a su cargo derivadas del presente convenio, mediante endoso en la póliza de fianza de garantía de cumplimiento del CONTRATO, la cual deberá presentar a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del convenio en el que se modifique el monto de la fianza, incrementándose el 10% de \$9'384,786.32M.N. (Nueve millones trescientos ochenta y cuatro mil setecientos ochenta y seis pesos, 32/100 Moneda Nacional), sin el Impuesto al Valor Agregado. Lo anterior con fundamento en lo previsto en el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SEXTA. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO. De conformidad con lo previsto en el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Lic. Diego Antonio Ochoa Máynez, en su carácter de Director General Adjunto de Crédito y Finanzas, la Actuaría Jessica Marmolejo Hernández, Subdirectora General de Administración de Riesgos y el Lic. Roberto Lara Amaya, Subdirector General de Tecnologías de la Información y Comunicación, serán los encargados de vigilar y administrar el cumplimiento del CONTRATO y del presente convenio, de parte del INSTITUTO FONACOT, cada uno dentro del área de su competencia.

SÉPTIMA. ENTRADA EN VIGOR DE LAS MODIFICACIONES. Ambas partes convienen, que las modificaciones al CONTRATO pactadas en el presente convenio modificatorio, entrarán en vigor a partir del día 01 de julio del 2016.

OCTAVA. INALTERABILIDAD. Las declaraciones y cláusulas contenidas en el CONTRATO original que no fueron modificadas por efectos del presente convenio, quedan vigentes con toda su fuerza y alcance legal, así como sus anexos, formando el CONTRATO, sus anexos y el presente convenio con su respectivo Anexo Técnico , un sólo instrumento jurídico para los efectos legales a que haya lugar.

NOVENA. JURISDICCIÓN Y LEGISLACIÓN APLICABLE. Para los efectos de interpretación y cumplimiento del presente convenio, las partes se someten a las leyes, particularmente a la de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a la Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y a sus respectivos Reglamentos, al Código Civil Federal, Ley Federal de Procedimiento Administrativo; Código Federal de Procedimientos Civiles; así como todas aquellas que por el carácter de entidad paraestatal del INSTITUTO FONACOT resulten aplicables, así como a la jurisdicción de los tribunales federales competentes de la Ciudad de México, por lo que renuncian al fuero que por razón de sus domicilios presentes y futuros les correspondan o les llegaren a corresponder.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR LAS PARTES QUE EN EL INTERVIENEN, LO RATIFICAN Y FIRMAN POR TRIPLICADO, EXPRESANDO SU CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL 27 DE JUNIO DEL 2016, QUEDANDO DOS EJEMPLARES EN PODER DEL INSTITUTO FONACOT Y UNO EN PODER DEL PRESTADOR.

POR EL INSTITUTO FONACOT

POR EL PRESTADOR



LIC. FRANCISCO JAVIER VILLAFUERTE HARO
APODERADO LEGAL



C. GUSTAVO DEMETRIO GARRIDO MELGAR
APODERADO LEGAL

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

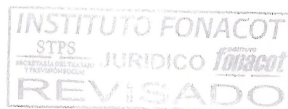
POR EL PRESTADOR



LIC. DIEGO ANTONIO OCHOA MÁYNEZ
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE CRÉDITO Y FINANZAS



C. HÉCTOR JAVIER COBO HERNÁNDEZ
APODERADO LEGAL



ADMINISTRADORA DEL CONTRATO

ÁREA TÉCNICA



ACT. JESSICA MARMOLEJO HERNÁNDEZ
SUBDIRECTORA GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS



LIC. ROBERTO LARA AMAYA
SUBDIRECTOR GENERAL DE
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y
COMUNICACIÓN

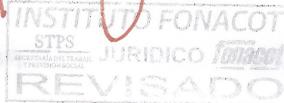
Convenio No. CM-I-SD-2016-002

Revisó y Validó el Área Requiriente _____

Visto Bueno del Área Administrativa  _____

Elaboró: Lic. Gregorio Miguel Espinosa Aguirre _____

Supervisó: Lic. Dora Nava García  _____



Horas de Servicio		10,000.00			
Monto por servicios profesionales		24,045,340.73			
Costo Unitario por Hora Hombre		2,404.53			
Funcionalidad	Entregable	Fecha Estimada de Entrega	Monto a Facturar	Hrs	
Servicios de Infraestructura que soporten la correcta operación de la plataforma	Instalar SAS Risk Management for Banking, SAS EGRC, Visual Analytics, Credit Scoring EM	ago-15	1,202,267.04	500	
Servicios de Infraestructura que soporten la correcta operación de la plataforma	Validación y Aceptación de la plataforma instalada y Firma de Carta de Aceptación por INFONACOT - Entrega Funcionalidad adquirida Entrega de Memoria Técnica por SAS ENTREGA A FONACOT DE PLATAFORMA Curso - SAS Platform Administration: Fast Track*	ago-15	3,606,801.11	1,500	
Integración de Datos	Análisis de insumos históricos y el periodo de tiempo requerido de carga	sep-15	1,683,173.85	700	
Integración de Datos	Diseño de mapeo y Procesos de Carga de información histórica al DDS. Definición y Diseño de los métodos de validación de la Carga de Información al DDS Curso - SAS Enterprise Guide 1: Querying and Reporting	oct-15	1,442,720.44	600	
Integración de Datos	Análisis de Insumos, Diseño de mapeo y Procesos de Carga de información actual al DDS Curso - Analytics Using SAS Enterprise Miner	nov-15	480,906.81	200	
Credit Scoring Enterprise Miner	Análisis de las fuentes de información para generar el Modelo de Scoring Desarrollo del ABT para el Modelo de Scoring Documentación de la Información a utilizar en el modelo de scoring Curso - Development of Credit Scoring Applications Using SAS Enterprise Miner	nov-15	480,906.81	200	
Administración de Activos, Pasivos y Riesgo de Liquidez	Valuación de Instrumentos Financieros (Metodos de valuación, Curvas de Incumplimiento, curas y prepago)	nov-15	480,906.81	200	
Riesgo Operacional E-GRC	Workshop: Sesiones de trabajo SAS/Infonacot Análisis de Requerimientos Perfilamiento: Roles y Permisos	nov-15	480,906.81	200	
Integración de Datos	Construcción de los Procesos de Carga de la Información al DDS Validación de Resultados de los procesos de carga	dic-15	1,061,651.03	442	
Integración de Datos	Modificación de Tablas de DDS Generación de diccionario de Datos y definición de DDLs	ene-16	480,906.81	200	
Credit Scoring Enterprise Miner	Desarrollo y entrega del modelo de Scoring Validación y aceptación del resultado del modelo Documentación de modelo desarrollado	ene-16	721,360.22	300	
Riesgo Operacional E-GRC	Configuración e implementación de los Módulos: *Dimensiones *Riesgos, Causas, Controles e Impactos Curso - SAS Enterprise GRC: Overview	ene-16	480,906.81	200	

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature on the right and smaller initials at the bottom.

Riesgo de Crédito	Migración de la calificación de la cartera CUB --> CUOEF Implementación del cálculo de las Pérdidas Esperadas (Reservas) y la Calificación de la Cartera Aceptación de la Calificación de la Cartera por parte del INFONACOT Concentración de Cartera Aceptación del resultado por parte del INFONACOT	ene-16	240,453.41	100
Integración de Datos	Construcción de los Procesos de Carga de la Información al DDS Validación de Resultados de los procesos de carga	feb-16	721,360.22	300
Administración de Activos, Pasivos y Riesgo de Liquidez	Documentación de Métodos valuación y cálculo de curvas de incumplimiento, curvas y prepagos Curso - SAS Risk Dimensions: Configuration and Analysis	feb-16	1,202,267.04	500
Riesgo de Crédito	Medición de pérdidas No esperadas (Enfoque CUOEF) Documentación del generado para el cálculo de la PNE Aceptación del resultado por parte del INFONACOT	feb-16	480,906.81	200
Riesgo Operacional E-GRC	Configuración e implementación de los Módulos: *Autoevaluaciones *Eventos de Pérdida *Incidencias y Planes de Acción *Pruebas de Control *Key Risk Indicator (Métricas) *Políticas y Cumplimiento *Auditoría Cálculo de Requerimiento por Pérdidas Inesperadas por Riesgo Operacional	feb-16	1,923,627.26	800
Integración de Datos	Procesos de Depuración del DDS con el periodo de información requerido por los modelos	mar-16	240,453.41	100
Riesgo de Mercado	Definición y carga de factores de Riesgo (proveedores de precios) Valuación de Instrumentos	mar-16	1,202,267.04	500
Reportes Regulatorios	Análisis de Fuentes de Información. Mapeo e Integración de la información para los reportes Diseño de Procesos de los reportes regulatorios *R04 A : SITUACION FINANCIERA *R04 B : CREDITO AL CONSUMO *R06 A : BIENES ADJUDICADOS *R08 A : COLOCACION DE VALORES Y OTROS PRESTAMOS *R16 A : RIESGOS	mar-16	961,813.63	400
Riesgo de Mercado	Market Risk Analysis (Pérdida potencial y VaR) Análisis por posiciones de Derivados Documentación del código generado o configuración realizada Reporte de comparación de observados Vs Estimados (Backtesting) Curso - SAS Risk Dimensions: Analysis	abr-16	480,906.81	200
Riesgo de Crédito	RMFB Analysis (NO Regulatorio) Credit VaR Actuarial Approach (CreditRisk+) Exposure Analysis Escenario de sensibilidad Análisis por posiciones de Derivados Sensibilidad ante Factores de Riesgo (Griegas) Documentación de la configuración realizado para los análisis	may-16	1,202,267.04	500
Reportes Regulatorios	Documentación de los procesos para la generación de los reportes regulatorios Validación y Aceptación de los resultados por INFONACOT	may-16	480,906.81	200
Administración de Activos, Pasivos y Riesgo de Liquidez	RMFB Cashflow analysis, Cashflow Optimization, Coeficientes de Liquidez(LCR y NSFR), Análisis de Escenarios y Sensibilidad, Backtesting. Documentación de la configuración realizado para los análisis Curso - SAS Visual Analytics: Fast Track Applied	jun-16	961,813.63	400

75

[Handwritten signature]

Visualización y explotación de la Información Institucional	Inteligencia de Negocios (BI) Reportes de Riesgos Reportes de Planeación Estratégica	jun-16	240,453.41	100
Administración de Activos, Pasivos y Riesgo de Liquidez	Validación y aceptación del resultados	jul-16	480,906.81	200
Visualización y explotación de la Información Institucional	Documentación de los Procesos para la Visualización de los Reportes de Riesgos y Planeación estratégica Validación y Aceptación de los Resultados por	jul-16	621,522.82	258
			24,045,340.73	10,000

EXTENSION

Carga de Archivos (Landing Files)	Validación de variables necesarias para los Archivos de Carga (Landing Files)	jul-16	\$925,744.05	385
Carga de Archivos (Landing Files)	Evidencias de la validación de acceso a fuentes (SAP y Oracle) desde SAS.	jul-16	\$370,297.62	154
Carga de Archivos (Landing Files)	Definición de periodicidad de carga de las fuentes externas (Repositorio de archivos Excel).	ago-16	\$307,779.84	128
Carga de Archivos (Landing Files)	Perfilamiento de datos.	ago-16	\$384,724.80	160
Carga de Archivos (Landing Files)	Diseño de los procesos de ETL de datos	ago-16	\$771,854.13	321
Carga de Archivos (Landing Files)	Construcción y ejecución de los procesos de ETL de Datos cargados en la plataforma SAS de INFONACOT. (Códigos ejecutados en la plataforma SAS de	sep-16	\$1,430,695.35	595
Carga de Archivos (Landing Files)	Evidencias de las pruebas de validación de la carga de los archivos de carga (Landing Files)	sep-16	\$617,964.21	257

\$ 4,809,060.00 2,000

75